



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022**

(Nº 6)

(EXPTE 2022/1200)

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

Concejales:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D. DANIEL GARCIA OBREGON

D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

D^a ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D^a RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES

BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RÍOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

NO ASISTE:

D^a BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

D^a RUTH PÉREZ HIGUERA

Secretario:

D^a Beatriz Polanco Casares

En Suances, en el Salón de Plenos, siendo las 18:40 horas del día 3 de octubre de 2022 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25 DE JULIO DE 2022 (EXPTE 2022/1010)
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.
3. DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL LÍMITE DE DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, EN LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL 2º TRIMESTRE DE 2022. (EXPTE 2022/1062)
4. DAR CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2023 (EXPTE 2022-1324)
5. MODIFICACIÓN 23/2022 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO) (EXPTE 2022/1363)
6. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 32 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES (EXPTE 2022/1236)
7. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2-2022 (EXPTE 2022/1332)
8. FIESTAS LOCALES AÑO 2023 (EXPTE 2022/1201)
9. APROBACIÓN ESTUDIO DETALLE CALLE LA PAZ HINOJEDO (EXPTE 2022/432)



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE SUANCES (FASE 2ª) (EXPTE 2021/1186)
11. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (EXPTE 2022/1015)
12. MOCIONES
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz popular agradece el cambio de la fecha del Pleno al día de hoy, lo que se ha hecho previa solicitud suya presentada por escrito, debido a motivos laborales.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25 DE JULIO DE 2022 (EXPTE 2022/1010)

D. Paulino Martín Iturbe indica que en el asunto 11, cuando aparece el texto: “El Portavoz popular dice que la jefa de prensa cobra dieciocho mil euros y que el partido popular quitaría esto antes que otros servicios”, se refería al asunto nº 10 por alusiones.

Con esta corrección se aprueba el acta de 25 de julio de 2022 por unanimidad de los presentes.

ASUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos desde el 814 hasta el 1059

ASUNTO Nº 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL LÍMITE DE DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, EN LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL 2º TRIMESTRE DE 2022. (EXPTE 2022/1062)

Se da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del Presupuesto de 2022, con motivo de la remisión de información al Ministerio relativa al 2º trimestre de 2022.

ASUNTO Nº 4.- DAR CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2023 (EXPTE 2022-1324)

Se da cuenta de las líneas fundamentales del Presupuesto 2023

ASUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN 23/2022 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO) (EXPTE 2022/1363)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

Siendo las 18:45 se incorpora D. David Gómez Ríos

D. Paulino Martín Iturbe indica que le preocupa que la minoración de la cuenta del Centro Cívico de Puente Avios por la baja, pueda afectar a la calidad de las obras, esperando que esto no suceda.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco dice que también esperan que no se perjudique esta obra con la baja y que creen que habría que haber dejado algo de dinero en esta partida por si luego falla algo. Comenta que la partida de alquiler de maquinaria siempre se acaba y se está con modificaciones, por lo que se debería dotar presupuestariamente con más dinero, ya que todos los años pasa lo mismo.

El Sr. Plaza Martín indica que está de acuerdo con la propuesta y que la obra ha sido adjudicada y no ha habido baja temeraria, por lo que el proyecto cumplirá las expectativas.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay una definición de lo que se quiere hacer en las Escuelas de Puente Avíos, habiendo otros presupuestos y adjudicándose al mejor postor. Por otro lado dice que dos empresas fueran invitadas y una hizo una oferta, habiéndose dado a la mejor oferta de las tres. Por último comenta que nos quedamos siempre ajustados con la partida de la maquinaria y por eso se trae esta modificación al Pleno.

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía obrante en el expediente, en la que se recoge:

Visto que existen en el presupuesto vigente aplicaciones presupuestarias no comprometidas, tales como transferencia a entidades deportivas por importe de 534,47 €, promoción cultural c. cívico p. Avios, por importe de 2.358,95 €

Procédase a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria en la modalidad que proceda para transferir dicho crédito a la de arrendamiento de maquinaria instalaciones y utillaje, para la que el crédito previsto resulta insuficiente.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, y Especial de Cuentas, Personal y Régimen interior de 28 de septiembre de 2022

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación de la modificación presupuestaria 23/2022 en su modalidad de Suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN A SUPLEMENTAR

Aplicación	Denominación	Aumento Propuesto
920-203	Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.893,42 €

FINANCIACION BAJA EN OTROS CREDITOS

Aplicación	Denominación	Financiación
341-767	Promoción y fomento del deporte. Transferencias capital a entidades deportivas	534,47 €
334-622.12	Promoción cultura.C. CIVICO PUENTE AVIOS	2.358,95 €

Segundo: Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobada si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.



ASUNTO Nº 6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 32 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES (EXPTE 2022/1236)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

El Portavoz popular dice que en una comparativa con la Ordenanza que había antes se mejora y por ello se va a apoyar.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco señala que la Comisión Informativa preguntó por qué se había variado el importe del Taller de Música y D^a Aranzazu Prieto García manifiesta que es para que no haya discriminación entre los que eligen actividades deportivas y culturales. La concejala regionalista continúa diciendo que la diferencia económica es importante y pregunta de dónde saldrá el dinero, indicando el Sr. Alcalde que en el próximo Presupuesto se dotará de la consignación precisa.

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía, en la que se recoge:

Con el objeto de adecuar la ordenanza reguladora de la prestación de los servicios culturales a la demanda existente en la actualidad, y equiparar el coste a las actividades deportivas,

Procédase a tramitar el oportuno expediente para la modificación de la O.F. 32 reguladora del precio público por la prestación de servicios culturales

Visto el informe de intervención y de secretaría obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, y Especial de Cuentas, Personal y Régimen interior de 28 de septiembre de 2022

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificación de inicial de la Ordenanza Fiscal nº32 Reguladora del precio por la prestación de servicios culturales, con el siguiente detalle:

Artículo 5º. Tipos de cursos y cuantía.

CURSO	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN	15 €/ MES	20 €/ MES
CURSO DE PATCHWORK	15 €/ MES	20€/ MES
TALLER MUNICIPAL DE MÚSICA MONTI LINDO	50 €/ CURSO	80 €/ CURSO
CURSO DE FOTOGRAFÍA	40 €/MES	60 €/MES

Artículo 6º. Exenciones y bonificaciones.

En todos los talleres, salvo en el taller municipal de música Monti lindo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

En el taller municipal de Música:



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

- Bonificación familiar. Cuando la asistencia al taller de música se realice por dos o más hermanos, (de mayor a menor edad:
 - Primera matrícula: abono 100%
 - Segunda matrícula: abono del 50 %
 - 3º niño en adelante: abono del 25 %

.....
SEGUNDO. El importe de los precios públicos que no cubra el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, se justifica en razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejan,

TERCERO. Proceder a la exposición pública del presente acuerdo a los efectos de presentación por los interesados, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

CUARTO- Delegar en la Alcaldía para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentar reclamación alguna durante la exposición pública del mismo.

ASUNTO Nº 7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2-2022 (EXPTE 2022/1332)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

El Portavoz popular manifiesta que una vez más nos encontramos con un reconocimiento extrajudicial con facturas de Repsol de suministro eléctrico y con otras facturas que tiene el expediente. Les llama la atención el informe de la Intervención en el que entre otras cosas, se dice que la autorización del gasto ha sido aprobada sin que se haya remitido a la Interventora para el trámite de fiscalización e intervención previa, siendo el informe de Intervención preceptivo y previo.

Seguidamente el Sr. Martin Iturbe manifiesta que por ejemplo hay facturas de Navidad del 2020 que se registraron en mayo del 2022 y que el Ayuntamiento aun no siendo culpable, tendría que controlarlo. Considera que aunque hay muchas facturas en el Ayuntamiento, se deberían controlar y dar un toque de atención a las empresas que lo hacen mal, al igual que desde la Concejalía debería haberse entregado las facturas antes a la Intervención. Por lo cual adelanta que en este punto se abstendrán.

Dª Zaida Paloma Bascones Blanco se pregunta cómo se pueden comprar o hacer cosas por el equipo de gobierno y luego no controlarlo, sin que se pidan las facturas. Dice que una vez llegadas, habría que pagarlas, pero no hay ningún tipo de control. Igualmente se refiere al informe de la Intervención que hace mención a cosas que no deberían de pasar, por lo cual se abstendrán, ya que aunque hay que pagar los servicios prestados, no están de acuerdo en cómo se ejecutan.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que están a favor de pagar las facturas por los servicios realizados y que se presentan la mayoría de las veces más tarde de lo debido. Comenta que no es responsabilidad del equipo de gobierno que no lo presenten las empresas en tiempo en forma y que aun controlándolo, no pueden estar al tanto de todas las facturas.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que el Ayuntamiento debería tener un sistema de gestión que controle lo que no llega, pues no es tan complicado y habría que detectar los errores en las facturas.

La concejala regionalista Bascones Blanco insiste en que tiene que haber más control aunque haya que pagar las facturas.

El Sr. Plaza Martín señala que en la mayoría de los Ayuntamientos pasa esto y existe un sistema de reconocimiento extrajudicial para pagar los servicios prestados, habiendo miles de facturas que llegan anualmente. Comenta que cuando te pones en contacto con una empresa para que presente una factura, no se tiene una garantía de que la vaya a presentar en plazo y que



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

a veces se escapa alguna.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que la fiscalización se hace desde Tesorería e Intervención y que los concejales hacen el talón de suministro. Dice que hay empresas grandes como Repsol y otras empresas pequeñas, como las que se traen en este reconocimiento extrajudicial, que se han despistado en la presentación de las facturas, pero que hay que pagarlas.

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía obrante en el expediente,

Visto el informe de intervención obrante en el expediente, manifestando su conformidad con dicho procedimiento,

Teniendo en cuenta la legislación aplicable que son los artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, y Especial de Cuentas, Personal y Régimen interior de 28 de septiembre de 2022.

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cuatro abstenciones (tres concejales del grupo regionalista y un concejal presente del grupo popular) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos de las facturas adjuntas al expediente 2/2022 por importe de 3.381,09 €

SEGUNDO. Aplicar el importe de 3.381,09 €, en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto de 2022

ASUNTO Nº 8.- FIESTAS LOCALES AÑO 2023 (EXPTE 2022/1201)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal y todos los grupos muestran la conformidad con la propuesta.

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que se precisa remitir a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria las fiestas locales de éste municipio para el año 2023.

Considerando que las fiestas locales del municipio de Suances son San Isidro y El Carmen.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de Festejos y Turismo de 28/09/2022.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar las siguientes festividades locales para el año 2023:

- Día 15 de mayo (lunes): Festividad de San Isidro.
- Día 17 de julio (lunes): Festividad de El Carmen.

Segundo.- Dar traslado de éste Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.



ASUNTO N° 9.- APROBACIÓN ESTUDIO DETALLE CALLE LA PAZ HINOJEDO
(EXPTE 2022/432)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe dice que los Estudios de Detalle se hacen cuando hay que establecer alineaciones y rasantes o bien ordenar volúmenes Y en este caso nace de una Unidad de Actuación de Hinojedo en la que se unieron cuatro fincas. Dice que ahora se va a ubicar un supermercado y una gasolinera y que les llama la atención que el aprovechamiento urbanístico sea de 2250 metros cuadrados para una nave y una gasolinera, sin que estén de acuerdo con que se aplique la Ordenanza n° 4, que es la de vivienda unifamiliar, ya que no tiene lógica que se pueda hacer una gasolinera o un supermercado en zonas con este tipo de ordenanza, cuando se debería aplicar la n° 6. Sigue diciendo que en el proyecto inicial puede ser que quisieran hacer una vivienda, pero si fuera así no podrían agotar la edificabilidad, y ya que el uso es compatible y es legal hacer lo que se propone, no lo consideran adecuado, pues se deja hacer naves y gasolineras en una zona de viviendas unifamiliares. Seguidamente dice que el Estudio de Detalle es correcto pero no les gusta que se construyan áreas industriales en suelo urbano de vivienda unifamiliar.

Dª Zaida Paloma Báscones Blanco dice que según la Ley este Estudio de Detalle es correcto y tienen los informes técnicos y de carretera favorables, por lo que lo apoyarán

El Sr. Plaza Martín manifiesta que es un Estudio de Detalle en el que la iniciativa privada ha determinado el destino final que se propone ahora.

D. Paulino Martín Iturbe comenta que la propiedad privada ha hecho uso de sus derechos, pero que para el próximo Plan General debería preverse esto para ordenar y no desordenar las zonas.

Para finalizar el Sr. Alcalde indica que están de acuerdo con la interpretación del Portavoz del grupo popular, pero los informes son favorables y es un expediente que ha dado muchas vueltas. Señala que una vez que Carreteras informe, se someterá la nave y la gasolinera a su aprobación y que la propuesta que se trae al Pleno les ampara.

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que por D. ALFONSO QUINTANA PORTILLA, se ha presentado un Estudio de Detalle de la parcela 5244134VP1054S0000QY sita en la c / La Paz 1, redactado por D. Cesar Cubillas Ochoa.

Considerando que el mismo tiene como finalidad fijar las rasantes, alineaciones y ordenar los volúmenes en esta parcela para asentar dos edificios no residenciales modificando determinaciones fijadas en el Estudio de Detalle original redactado para el desarrollo de la unidad H.2.2 de Hinojedo.

Visto que el mismo ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30/05/2022, publicando anuncio en el BOC n° 109 el 07/06/2022, en el Diario Alerta el 07/06/202, en el Tablón de Edictos y notificándose a los interesados, sin que se hayan presentado alegaciones.

Vistos los informes y la documentación obrante en el expediente 2022/432

Visto el Dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Viviendas, Juntas Vecinales y Proyectos de 28/09/2022.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 5244134VP1054S0000QY sita en la c / La Paz 1, redactado por D. Cesar Cubillas Ochoa, con



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

la finalidad de fijar las rasantes, alineaciones y ordenar los volúmenes en esta parcela para asentar dos edificios no residenciales modificando determinaciones fijadas en el Estudio de Detalle original redactado para el desarrollo de la unidad H.2.2 de Hinojedo.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el BOC, la Memoria del Estudio de Detalle, la relación de documentos que la acompañan, y el plano 09-1, dar traslado del mismo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y realizar notificación individual con expresión de vía de recurso, a cuantos interesados aparezcan en el expediente.

ASUNTO Nº 10.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE SUANCES (FASE 2ª) (EXPTE 2021/1186)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe indica que esto nace de una modificación de crédito que se hizo en otro Pleno, que representaba más o menos un 10% del precio de este contrato. Señala que se aporta dinero por el Gobierno de Cantabria y que la Ley permite hacer modificaciones siempre que se justifiquen técnicamente y haya un informe del Director de Obra. A continuación analiza el informe Técnico y dice que si se mira con detenimiento, los precios han variado poco, y lo que sí han variado son las unidades de obra. Así por ejemplo en la partida de pavimento se observa que ha cambiado el tipo de material y también hay más superficie, preguntándose si no tenía que haberse previsto en el proyecto inicial por ejemplo que iba a haber camiones pesados en el Paseo. Por otro lado explica que hay unidades de obra nuevas como las de acceso a la playa y que las luminarias también se cambian, aunque también se tenía que haber previsto en el proyecto original, ya que se tenía que conocer el estado de las mismas. En definitiva entiende que la modificación es porque cambian las unidades de obra y dice que lo que también se tenía que haber sabido es si se quieren bancos u otros cerramientos. El Sr. Alcalde manifiesta que en las obras surgen imprevistos y el Sr. Martín Iturbe insiste en que lo que se propone en la modificación tenía que haberse previsto antes, por lo que no lo ven como una modificación, siendo esta una opinión personal.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco señala que se modifica el contrato, y que también en el proyecto se hacen cambios que ya se han hecho en obra, comentando aspectos del informe del Director de Obra. Señala que por ejemplo donde antes había bancos de madera ahora hay acero inoxidable y que el tinte del hormigón ha variado, mientras que en otros sitios se señala que se ha subido el espesor. Indica que tienen la sensación de que el proyecto original no gustaba y en relación al tramo de la calle Valladolid antes estaba mal y ahora se dice que está bien, por lo que no lo entienden. También se comenta que el informe dice que las farolas se han cambiado y que ha habido cambios en los bancos, así como en cuestiones de jardinería etc., por lo que consideran que se podía haber previsto con anterioridad, sin creer que hayan variado las circunstancias. Por otro lado dice que se ha hecho el skatepark antes que la modificación del proyecto y que no se detallan que partidas se quitan y las que se ponen. Seguidamente destaca que en cuanto al hecho de que sean o no cambios sustanciales es muy subjetivo y que en la Ley en el artículo 205 se dice que la necesidad de la modificación se deriva de circunstancias que una administración diligente no había podido prever. Por otro lado destaca que también hay losas que bajan de espesor y otras que suben y que en conjunto su grupo considera que en las modificaciones, no hay ninguna que no se hubiera podido prever. Estiman que la modificación del proyecto ya se ha aprobado y que se



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

trae la modificación del contrato para no sacarlo a una nueva licitación, por lo que es difícil estar de acuerdo con este asunto.

El Sr. Plaza Martín dice que su grupo no pone en tela de juicio los informes y que se trata de una modificación necesaria y no sustancial, por lo que votarán a favor.

El Portavoz popular indica que el Técnico habla de incrementos de precio del pigmento y luego ve se ve que en el presupuesto el precio es el mismo y además ahora hay menos superficie. En cuanto a lo dicho sobre la previsión de acceso de vehículos pesados, se tenía que haber tenido en cuenta en el proyecto inicial, sin que vean que con este informe se justifique la modificación, por lo que no lo van a apoyar.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco insiste en que no se justifica la modificación en el informe Técnico y dice que no ven que sean cambios necesarios. Comenta que quitar bancos y poner pasamanos de acero no es necesario y que varias de estas modificaciones ya están ejecutadas. Acto seguido dice que su grupo quiere pensar que se ha comprobado el espesor del hormigón y en cuanto a lo del acero galvanizado de la varilla que va introducida no se ha hecho, por lo que también quieren pensar que lo demás sí se ha comprobado, siendo el problema cómo están los acabados, que son lamentables.

El Sr. Alcalde dice que falta de rematar la obra y que quedará bien.

Continúa la concejala regionalista diciendo que no son modificaciones necesarias y que ya se han realizado, habiendo algunas que no se pueden comprobar. En cuanto a los informes, son del mes de septiembre y hay cosas hechas en julio, con lo cual se está haciendo mal. En relación al retraso de la obra dice que no tiene ninguna lógica y que en unos sitios se ha dicho que la solera de hormigón pasaba de 15 a 20 cm y en otros se habla de 12 centímetros, indicando el Sr. Alcalde que será un lapsus. Continúa diciendo la Sra. Báscones Blanco que esto no tiene que pasar en una obra de un millón de euros y pregunta quién ha decidido todos los cambios, si el equipo de gobierno o el Técnico. Por último destaca que no hay propuestas que se puedan ver y que ha sido de vergüenza estar todo un verano con el Paseo levantado, con solo una o dos personas trabajando en la obra, cuando habría hecho falta más para acabar en tiempo.

El Sr. Plaza Martín dice que se trata de una modificación mínima y que son reajustes con modificaciones en tamaños, cambios de precios, colocación de un sistema automático de riego, una nueva pista de skate con una torre etc., estando de acuerdo con lo que se plantea por los Técnicos.

Por último el Sr. Alcalde dice que el retraso ha sido por la guerra de Ucrania, por la huelga de transporte, por el tiempo en momentos puntuales... y así por ejemplo destaca que cuando había que aplicar el hormigón llovía y también hacía falta una temperatura adecuada.

Continúa diciendo que si se rechaza este presupuesto se demorarían más las obras y que las mismas están supervisando por los Técnicos municipales y por la Consejería de Obras Públicas. Señala que el autor del proyecto planteó cambios en el espesor de las placas de hormigón y que probablemente no se le explicó que irían camiones. Indica que por ejemplo en el muro del Paseo, se planteaban unos bancos pero parecían excesivos y se decidió en vez de bancos poner una barandilla.

Destaca que en la realidad surgen imprevistos y que en cuanto el tramo de la calle Valladolid, se incluyó pero luego se decidió no tocarlo porque estaba en muy buenas condiciones. Por otro lado indica que también estaba destrozado el cableado y que en cuanto al riego, se han tenido en cuenta las nuevas circunstancias. En relación a la pista de skate, dice que había que hacerla mejor, modificándose todo para que redunde en la mejora de la obra. Por último comenta que en octubre se acabará y quedará mejor que la primera fase del Paseo.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Considerando que el Gobierno de Cantabria por Decreto 91/2020 de 17 de diciembre concedió una subvención de 400.000 euros para financiar un porcentaje de importe del presupuesto de licitación de la obra de RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES 2ª FASE.

Visto el Decreto 72/2022, de 27 de julio, por el que se concede una subvención extraordinaria a los beneficiarios del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Suances para realizar esta obra, por importe de 32.000,00 €

Teniendo en cuenta que por Acuerdo de Pleno de 13/08/2021 se aprobó el Proyecto de obras de RENOVACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DE SUANCES FASE 2ª, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de este contrato

A la vista de que se precisa aprobar un modificado del contrato de obras de Renovación del Paseo Marítimo de Suances (2ª Fase), adjudicado a SENOR S.L, y vistos los documentos obrantes en el Expediente 2021/1186, con el informe del Director de obra proponiendo la modificación.

Visto el modificado del Proyecto redactado por D. Luis Lucio Velarde (visado 06/09/2022) y el Decreto de inicio de 26/09/2022, así como el escrito del contratista SENOR, presentado al efecto por registro de entrada el 27/09/22, con el nº 5126, en el que ha declarado la conformidad con la propuesta de modificación y la documentación obrante en el Expediente 2021/1186.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Viviendas, Juntas Vecinales y Proyectos de 28/09/2022.

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cuatro votos en contra (tres concejales del grupo regionalista y un concejal presente del grupo popular) adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de RENOVACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE SUANCES (FASE 2ª) teniendo en cuenta lo que se detalla en el informe Técnico y el modificado del Proyecto redactado por D. Luis Lucio Velarde (visado 06/09/2022)

Segundo. Aprobar y disponer la cantidad de 103.812,38 € euros (IVA incluido) a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación, lo que supone un incremento del 9,20%

Tercero. Notificar al contratista SENOR S.L, adjudicatario del contrato.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven del presente acuerdo.

ASUNTO Nº 11.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (EXPTE 2022/1015)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

El Sr. Martín Iturbe dice que al igual que se están aprobando convenios con el Gobierno de Cantabria como por ejemplo con el sector eléctrico, están de acuerdo con este que nos puede permitir regularizar la situación contractual del Ayuntamiento, por lo que lo apoyarán.

Dª Zaida Paloma Báscones Blanco dice que ya que puede beneficiarse el Ayuntamiento lo apoyarán y el Sr. Plaza Martín muestra la conformidad con este asunto.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la DA 5ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Considerando que esta Central de Contratación se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que la Entidad Local Ayuntamiento de Suances está interesada en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP y teniendo en cuenta la necesidad de adhesión a la misma para la contratación del suministro de gas en instalaciones municipales

Visto el Informe de Secretaria y la documentación obrante en el Expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, y Especial de Cuentas, Personal y Régimen interior de 28 de septiembre de 2022.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes, ascendiendo a la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar el suministro de gas en instalaciones municipales que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la ejecución de los actos que deriven del presente acuerdo

ASUNTO Nº 12.-MOCIONES

Se debate la moción presentada por el grupo regionalista con nº de registro de entrada 5150, el 27/09/2022, relativa a una Ordenanza para las bodas civiles, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances LA MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la legislatura anterior el Grupo Regionalista de Suances presentó una moción (pleno 18-6-2018) para que fuera actualizada la ordenanza fiscal nº21 “Tasa por prestación de los servicios de celebración de bodas en la casa consistorial”. En aquel momento el equipo de



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

gobierno no creyó conveniente dicha actualización.

Después de más de cuatro años seguimos con la misma ordenanza obsoleta de 1999. Entendemos, como lo hacíamos antes, que no se ajusta a las necesidades del municipio. De hecho se incumple continuamente ya que la gran mayoría de las bodas civiles que se celebran son en El Torco, lo cual no lo contempla la ordenanza vigente. Además tiene defectos de forma, basta leer el Artículo 1, para ver el error, ya que habla de la Tasa por prestación de recogida de perros.

Dada la cantidad de bodas civiles que se realizan en nuestro municipio por sus características, es absolutamente necesario, no solo una actualización de la ordenanza fiscal sino también una ordenanza reguladora (o que en la fiscal se especifique un reglamento de bodas), en la que consten los trámites, las documentaciones a presentar, los derechos y deberes de los contrayentes con la administración y viceversa.

Como ya hemos expuesto en varias ocasiones el Ayuntamiento debe poner a disposición de contrayentes las dependencias públicas que considere oportunas, como son ahora la Casa Consistorial y El Torco, pero también debe permitir la celebración en espacios privados siempre y cuando el concejal que celebre la ceremonia este conforme. En este caso habría que diferenciar las tasas si la celebración es en un edificio público o si se realiza en un espacio privado (trámites + salón de celebración o solo trámites).

Hemos sabido que este verano se han celebrado bodas oficiales fuera de los lugares en los que el Equipo de Gobierno insiste siempre en celebrarlas (Ayuntamiento y Torco). Eso sumado a que estarán todos de acuerdo con nosotros en que la ordenanza en vigor no refleja las necesidades ni regula realmente la celebración de bodas civiles en el municipio, ya que se incumple en la mayoría de los casos. Entendemos entonces que no hay entonces fundamentos para rechazar nuestra propuesta, que es la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Creemos en la necesidad de redactar una nueva ordenanza adaptada a las condiciones y necesidades actuales del municipio para la celebración de bodas civiles en el municipio, no solo donde se establezca la Tasa por prestación de servicio (actualización O.F. 21) sino también para que queden recogidos los derechos y deberes tanto del Ayuntamiento como de los contrayentes. Que incluya la realización de bodas en los lugares públicos estipulados y en privados también dentro de unas condiciones que queden completamente fijadas (pe. Dentro del municipio, concejal o alcalde conforme.....). Y que facilite a los contrayentes la elección del oficiante siempre que así lo deseen.”

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco manifiesta que esta moción reitera lo que dijeron hace cuatro años y destaca que es preciso modificar la ordenanza fiscal porque está desfasada y es de 1999. Dice que las cosas han cambiado mucho y que solo se prevén las bodas en la Casa Consistorial cuando se hacen también en el Torco, sabiendo que se han hecho bodas en otros sitios, por lo que se deben adaptar a las necesidades del municipio y de los novios.

D. Paulino Martín Iturbe dice que es necesario cambiar la Ordenanza para no incumplir lo que recoge, pues se hacen bodas en el Torco y no se contempla, al igual que hay que subsanar errores. Su grupo cree que una de las premisas es la libertad de elección de los contrayentes y dice que ya que cuesta lo mismo ir a un sitio que a otro, es razonable la moción propuesta y dar libertad a los contrayentes.

El Sr. Plaza Martín indica que hay que reajustar algún error del texto de la Ordenanza, pero se trata de una tasa. Seguidamente dice que no es lo más adecuado regular la posibilidad de realizar bodas civiles en sitios privados y sí en la Casa Consistorial o en el Torco



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco señala que le sorprende que se diga esto, cuando el Sr. Alcalde ha casado los jardines de Viales y ha habido bodas mirando a la Playa de los Locos. Destaca que si se hace la boda en un lugar privado, el Concejal o el Alcalde tendrían que estar de acuerdo, entendiéndose que da igual que se hagan en un sitio o en otro, sin perjuicio de que habría una tasa diferente. Comenta que no hay una justificación real de por qué no se puede hacer así e indica que puede ser que alguno quiere casarse en un restaurante por ejemplo. Señala que hace cuatro años dijeron que había que modificar la Ordenanza y realmente la misma regula el cobro de las bodas que se celebran en la Casa Consistorial, cuando la mayoría son en El Torco y no está previsto. Por otro lado dice que no se apartan de que haya una Ordenanza Fiscal y una Ordenanza reguladora de las bodas, comentando que hace unos años ella intentó casar a su prima en la Posada Santa Ana y no pudo, cuando el Sr. Alcalde puede casar donde quiera.

El Sr. Plaza Martín dice que a su grupo no le parece bien hacer las bodas en cualquier lugar y así comenta que si vas a una boda civil, tendrás que ir a un edificio público, pues si no se perdería la expresión real de lo que es una boda de estas características, al igual que si te casas por la Iglesia, acudes a una Iglesia.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que una boda civil es en un Juzgado de Paz y que esto es triste, queriendo los novios algo especial para su día, sin entender la postura del equipo de gobierno cuando al Ayuntamiento no le supone nada, diciendo que al menos se quite de la Ordenanza la referencia de los perros.

D. Paulino Martín Iturbe señala que cree en la libertad de elección de los contrayentes y que está en contra de la intervención pública en este tipo de actos, pareciéndole un agravio el que a algunos se les case en un sitio y a otros no, por lo que van a apoyar la moción.

El Portavoz socialista manifiesta que en la redacción de la Ordenanza fiscal 21 hay errores que se van a corregir y que se aprobó una modificación de la misma en la que se permitía celebrar bodas en el Torco en un Pleno extraordinario de 21 de octubre del 2019. Dice que también su grupo cree en la libertad individual y de elección, pero la decisión particular puede ser por ejemplo hacer nudismo en la playa de la Concha y esto no está permitido. Señala que igual podría darse el caso de que los novios quieran hacer la boda buceando, y no es lo más razonable, por lo que entienden que es mejor que las bodas sean en edificios públicos como el Ayuntamiento o el Torco. En cuanto a supuestos excepcionales en los que el Sr. Alcalde ha casado en otros sitios, comenta que por el concierto que se hizo en el faro se les dijo por la organización que no podían garantizar que hubiera silencio, por lo cual se trasladó la boda a otro sitio. Seguidamente señala que quizás cuando se acabe la obra del Palacio Jaime del Amo también se podrían casar allí.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el pasado hubo un acuerdo en el que se decía que las bodas civiles se harían en la Casa Consistorial o en lugares públicos. Comenta que le han propuesto hacer bodas en arenales, en la playa... pero tiene que haber un carácter institucional. Señala que la boda que se hizo en su día en los jardines de Viales, fue una especie de paripé y que se ajustan ahora a sitios públicos. Por último comenta que las instalaciones del Torco son del Puerto y como coincidía una boda con un concierto, se organizó otra alternativa por los ruidos que se podían ocasionar, si bien entienden que los lugares de celebración de bodas tienen que tener un carácter institucional

Seguidamente se somete a votación la moción de manera que el Pleno de la Corporación con siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cuatro votos a favor (tres concejales del grupo regionalista y un concejal presente del grupo popular) rechaza la moción presentada por el grupo regionalista con nº de registro de entrada 5150, el 27/09/2022, relativa a una Ordenanza para las bodas civiles.



ASUNTO Nº 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Paulino Martín Iturbe pide una copia de cuando se solicitó a la CROTU lo del Centro de Interpretación de aves y el Sr. Alcalde dice que quiere recordar que Confederación ha pedido que se justifique una fosa séptica.

Seguidamente Portavoz popular dice que en septiembre se aprobó el Plan General y se dijo que se iba a adaptar a la nueva Ley del Suelo, preguntando por la planificación, si van a poder intervenir los grupos y cómo se hará la adaptación a la nueva Ley del Suelo, diciendo el Sr. Alcalde que Javier Leonardo ha hecho un documento que se remitirá a la CROTU y que se conseguirá primero la Memoria Ambiental y luego el Plan se adaptará a la nueva Ley.

El Sr. Martín Iturbe dice que en las aceras de la Ribera hay mucho musgo y que se cayó una persona al otro día. Comenta que hace muchos años se limpió con agua a presión y es un peligro, respondiendo el Sr. Alcalde que estuvo reunido con la Asociación de Vecinos y que a la brigada de obras les pedirá hacer un repaso general de las aceras y los adoquines, con independencia de una limpieza.

Por otro lado el Sr. Martín Iturbe dice que con estas lluvias repentinas hay un problema en la canalización que baja a la Ría y en la zona de la comunidad de propietarios de la Ribera se les inundan los garajes, caen piedras de desprendimientos de tierras etc., por lo que habría que estudiar una posible solución. El Sr. Ruiz Moya indica que esta ladera recoge mucha agua y que el que hizo en su día la obra no lo pensó, siendo una zona en la que siempre hay problemas.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular pide el presupuesto de las Escuelas de Puente Avios y el Sr. Alcalde dice que se lo pedirá al Técnico. Seguidamente pregunta si cuando se hizo el estudio de impacto ambiental a Vuelta Ostrera 2, se contestó por el Ministerio a las alegaciones que se hicieron por Javier Leonardo, indicando el Sr. Alcalde que no lo recuerda pero que lo mirará.

A continuación el Sr. Martín Iturbe comenta que hace unos meses en la Comisión de Seguimiento de la Depuradora se dijo que se iban a hacer las catas de Vuelta Ostrera 2 y que el Ministerio nos dijo que nos aclaráramos diciendo si esta zona era de protección por riesgos o de protección costera, preguntando si se ha respondido a este escrito por el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que han pedido que las peticiones de catas se hagan por escrito y que habría que plantearlo al Técnico para que nos asesore.

Por último el Sr. Martín Iturbe dice que se aprobó en el último Pleno una moción para la barra y se requería el gobierno regional que respondiera, preguntando si se sabe algo, respondiendo el Sr. Alcalde que se dio traslado al Consejero y que están pendientes de contestación.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco comenta que en la zona del Soto en la curva que es muy cerrada, enfrente de Pedro Palomera, hay una tubería que pasa por debajo que es muy grande y estaba tapada con bardales, pero al haberse limpiado ha quedado libre, pidiendo si se puede colocar algo, indicando el Sr. Alcalde que toma nota y que habrá que dar traslado a Carreteras Autonómicas. Seguidamente señala que la terraza de la Solita estuvo todo el verano a pesar de que iba a quitarse, respondiendo el Sr. Alcalde que pagarán las tasas y que efectivamente eso se dijo y que les dará un toque de atención.

Por otro lado continúa la concejala regionalista diciendo que se aprobó revisar los accesos para minusválidos y hacer un Plan de Accesibilidad habiéndose recogido firmas para que las aceras de la Gerra se eliminen porque no pueden pasar, por lo que hacía falta



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ejecutarlo, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha dado traslado al Sr. Gochicoa y que tienen conocimiento de esto.

Seguidamente la Sra. Paloma Báscones Blanco pregunta qué obras se han ejecutado en los parques, respondiendo el Sr. Alcalde que además de la reparaciones cíclicas de columpios, toboganes... se han hecho obras en el Colegio Gómez Quintana, se va a cubrir el parque del boulevard y que el de la calle La Paz, se va a desplazar a la parte de abajo.

Por último pide un informe de la Intervención sobre la asignación de subvenciones a las Juntas Vecinales de los cuatro últimos años y sobre las justificaciones de estas, preguntando si ha habido algún pago más o ayuda, respondiendo el Sr. Alcalde que se lo pedirá la Intervención.

Por último D^a Zaida Paloma Báscones Blanco pide un informe del Director de obra de la Fase 2 del Paseo Marítimo que justifique el retrasos de la obra, diciendo el Sr. Alcalde que se lo pedirá.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a tres de octubre de dos mil veintidós, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,